MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 226-2026-MDN-UGG-DA	**ACLARATORIO No 2 CTO-226 – 2026 -MDN-UGG-DA**
	CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
	NIT:	**899.999.003-1**
	CONTRATISTA:	**SERVICIOS LINGÜÍSTICO IH COLOMBIA SAS**
	NIT:	**901.010.913-0**
	OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION Y CERTIFICACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BILINGUES Y COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA DEL INGLES PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PUBLICA**

Bogotá D. C., **24 SEP 2026**

Entre los suscritos **JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.863.792, mayor de edad, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Director Administrativo (E), designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 009736 del 14 de agosto de 2026 y posesionado mediante Acta No. 0192-26 del 19 de agosto de 2026, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO por una parte; y por la otra, SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA S.A.S, identificado con Nit: 901.010.913-0 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Aclaratorio No 2** al **CTO-226-2026-MDN-UGG-DA,** en adelante el **CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 30 de Enero de 2026, el Ministerio De Defensa Nacional Unidad De Gestión General Dirección Administrativa, suscribió a través de la Plataforma SECOP II el contrato **No 226-2026 -MDN-UGG-DA** cuyo objeto es la "*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION Y CERTIFICACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BILINGUES Y COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA DEL INGLES PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PUBLICA*". **b)** Que el valor del contrato se estableció por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($208.789.403,00)** excluido de IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiera lugar. **c)** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde la suscripción del acta de inicio (3 de febrero de 2026), previa expedición del registro presupuestal (3 de febrero de 2026), y hasta el 31 de agosto de 2026. **d) Q**ue, de acuerdo con lo requerido por el Grupo Gestion Presupuestal de la Direccion de Finanzas, al momento de suscribirse la minuta del contrato No. 226 de 2026, en la "CLAUSULA CUARTA – VALOR " se estableció de manera errónea que el valor del contrato era **exentó** de IVA, cuando el valor del contrato está **excluido** de IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiera lugar **e) Que,** en la minuta del contrato en el literal **j.** se estableció, capacitar a cincuenta y ocho (58) pilotos y controladores de tráfico aéreo de la fuerza Aeroespacial Colombiana en ingles aeronáutico. Siendo el correcto para la presente vigencia capacitar cuarenta y uno (41) instructores/docentes, como se dejó consignado en el estudio previo técnico y Anexo Técnico. **f)** Que, en la

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Clausula Décima Primera – CONFIDENCIALIDAD: quedo de manera errónea, anexo No. 1 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, siendo el correcto el Anexo 2 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD **g)** Que, en el anexo No. 2 COMPROMISO DE CONFIEDALIDAD- no se relacionó el objeto del contrato para la presente vigencia **h)** Que, de acuerdo con los anteriores considerandos, resulta procedente suscribir el **aclaratorio No 2** al contrato principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Aclarar parcialmente -CLAUSULA CUARTA – VALOR, el cual quedará así:

> ***CLÁUSULA CUARTA. - VALOR:*** *Hasta la suma de DOSCIENTOS OCHO MILONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 208.789.403), Excluido de IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.*

CLÁUSULA SEGUNDA: Aclarar el literal j. de los considerandos el cual quedara así:

> ***j)*** *Para la presente vigencia se tiene proyectado con este contrato, capacitar a cuarenta y uno (41) instructores/docentes. De los cuales 17 uniformados en servicio activo serán beneficiados mediante la capacitación y certificación presencial TKT, 09 uniformados en servicio activo serán beneficiados mediante la capacitación y curso virtual CELTA y 15 participaran en la capacitación de ingles general que les permitirá subir el nivel de proficiencia lingüística.*

CLÁUSULA TERCERA: Aclarar la – CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD la cual quedara así:

> ***EL CONTRATISTA*** *se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. Los compromisos de confidencialidad objeto de este contrato están contenidos en el Anexo No. 2 –* ***COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD****, documento que hace parte integral del contrato.*

CLÁUSULA CUARTA: Aclarar el objeto del contrato en el **anexo No. 2 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** – el cual quedara así:

> Objeto: *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION Y CERTIFICACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BILINGUES Y COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA DEL INGLES PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PUBLICA*

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **Aclaratorio No 2** al Contrato **No 226-2026-MDN-UGG-DA**, se entiende perfeccionada a partir de la suscripción del presente documento y para su ejecución se requiere de la expedición de registro presupuestal y de la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato No. **No 226-2026-MDN-UGG-DA** y sus modificaciones, continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

NOTA: El presente Aclaratorio No 2 al Contrato No. 226-2026-MDN-UGG-DA es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte de la Director Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional.

Bogotá D. C., 24 SEP 2026

POR EL MINISTERIO,

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo

Revisó: Dra. Sandra Patricia Costo García - Abogada Dirección Administrativa
Revisó: Yeni Andrea Mora Borda – Coordinadora Grupo de Adquisiciones
Elaboró: Ana Milena Devia Castro– Abogada Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial